



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017**

En Lima, siendo el día 16 del mes de agosto del dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Calderón, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

1. **OFICIO N° 1940-2017-ORH-USMP** del Director General de Administración elevando la propuesta de designación del Doctor **JOSÉ LUIS PACHECO DE LA CRUZ**, como Coordinador Académico de la Sección de Postgrado de la Facultad Medicina Humana

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, mediante el Oficio N° 878-17OA-D-FMH-USMP comunica que por razones de servicio ha variado, propone designar como Coordinador Académico en la Sección de Postgrado de la Facultad al Doctor José Luis Pacheco de la Cruz, a partir del 01-06-2017;

Se acordó: **DESIGNAR A PROPUESTA DEL DECANO, COMO COORDINADO ACADÉMICO DE LA SECCIÓN DE POSTGRAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL DOCTOR JOSÉ LUIS PACHECO DE LA CRUZ, A PARTIR DEL 07.08.2017 AL 31.12.2017.**

2. **CONCESIÓN DE AUSPICIOS PROPUESTOS POR LOS DECANOS DE LAS FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGÍA**

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- **OFICIO N°634-2017-D-FO-USMP** del Decano de la Facultad de Odontología, referente al otorgamiento de Auspicio Académico solicitado por la Sociedad Peruana de Endodoncia.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "XLII CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE ENDODONCIA", SOLICITADO POR LA SOCIEDAD PERUANA DE ENDODONCIA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE SETIEMBRE DE 2017.**

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

- **OFICIO N° 562-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de

Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del "XII CURSO BÁSICO DE MICROCIURUGÍA" que se realizará del 22 al 25 de agosto de 2017;

Se acordó: **APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "XII CURSO BÁSICO DE MICROCIURUGÍA", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 22 AL 25 DE AGOSTO DE 2017;**

- **OFICIO N° 562-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del "I CURSO DE ENTRENAMIENTO BÁSICO EN CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA" que se realizará del 25 al 27 de agosto de 2017;"

Se acordó: **APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO DE ENTRENAMIENTO BÁSICO EN CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 25 AL 27 DE AGOSTO DE 2017;**

- **OFICIO N° 562-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Oftalmología, para el desarrollo del "VI CURSO INTERNACIONAL DE SALUD OCULAR COMUNITARIA Y DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS" que se realizará los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "VI CURSO INTERNACIONAL DE SALUD OCULAR COMUNITARIA Y DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SETIEMBRE DE 2017;**

- **OFICIO N° 599-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Junta Directiva de Consejo Regional XVIII - Callao del Colegio Médico del Perú, para el desarrollo de "SIMPOSIUM DE HERIDAS COMPLEJAS", que se realizará los días 01 y 02 de setiembre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "SIMPOSIUM DE HERIDAS COMPLEJAS" SOLICITADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL XVIII – CALLAO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 01 Y 02 DE SETIEMBRE DE 2017.**

- **OFICIO N°600-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del "I CURSO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA PEDIÁTRICA Y DE TRANSPLANTE". que se realizará del 06 al 08 de setiembre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA PEDIÁTRICA Y DE TRANSPLANTE", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 06 AL 08 DE SETIEMBRE DE 2017;**

- **OFICIO N°609-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de

Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del "I CURSO DE ENFERMERÍA EN TRANSPLANTE HEPÁTICO PEDIÁTRICO" que se realizará del 17 de agosto al 19 de octubre de 2017.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO DE ENFERMERÍA EN TRANSPLANTE HEPÁTICO PEDIÁTRICO", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 17 DE AGOSTO AL 19 DE OCTUBRE DE 2017;**

- **OFICIO N°609-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por la Clínica Internacional, para el desarrollo del "I CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN ENFERMEDADES DIGESTIVAS", que se realizará los días 15 y 16 de setiembre de 2017.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN ENFERMEDADES DIGESTIVAS", SOLICITADO POR LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 15 Y 16 DE SETIEMBRE DE 2017.**

3. **OFICIO N° 1064-17-D-FIA, DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, ELEVANDO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 303-2017-FIA, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura indica que el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Aeronáuticas, ha solicitado la validación de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes, con la presentación de la Licencia de Piloto Privado otorgado por la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, del Ministerio de Transportes y

Asimismo solicita la aprobación por parte del Consejo Universitario y la expedición de la Resolución Rectoral, correspondiente.

Los señores Consejeros consideran conveniente aprobar la validación de las Prácticas Preprofesionales de los alumnos de la Carrera Profesional de Ciencias Aeronáuticas, Especialidad Piloto Profesional.

Se acordó: **VALIDAR LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS AERONÁUTICAS - ESPECIALIDAD DE PILOTO PROFESIONAL, CON LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA DE PILOTO PRIVADO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC).**

4. **EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 313-2017-OAD-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE DE LA OFICINA (E) DE ADMISIÓN, REMITIENDO EL LISTADO DE POSTULANTES QUE HAN CULMINADO CON ÉXITO EL DENOMINADO CICLO "0" DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

El Jefe (e) de la Oficina de Admisión en coordinación con el Director Universitario de la Filial Norte Chiclayo y la Facultad de Medicina Humana, envían la relación de los alumnos que han culminado el denominado Ciclo "0" de la Facultad de Medicina Humana, de la Filial Norte Chiclayo y solicitan la ampliación de vacantes de 41 a 75 ingresan.

Se acordó: **APROBAR, LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE VACANTES DE 41 A 75 Y EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS DEL DENOMINADO CICLO "0" QUE HAN ALCANZADO EL PUNTAJE**

REQUERIDO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA FILIAL NORTE, CHICLAYO, CUYA RELACIÓN SE ADJUNTA AL OFICIO DE LA REFERENCIA.

5. OFICIO N° 373-2017-OAD-USMP DEL 10 DE AGOSTO DE 2017 DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, ENVIANDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II EN LA FILIAL NORTE - CHICLAYO Y EN LA SEDE LIMA.

El Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe la modificación de la distribución del Cuadro de Vacantes para el **Proceso de Admisión 2017-II**, por Modalidad y carrera profesional para la Filial Norte - Chiclayo, en reemplazo del cuadro contenido en la Resolución Rectoral N° 843 y 484-2017-CU-R-USMP;

Se acordó: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR MODALIDADES DEL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II - FILIAL NORTE - CHICLAYO, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN REEMPLAZO DEL CUADRO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 484-2017-CU-R-USMP.**

Se acordó: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR MODALIDADES DEL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II - SEDE LIMA, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN REEMPLAZO DEL CUADRO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 483-2017-CU-R-USMP.**

6. OFICIO N° 677-2017-D-FO-USMP DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017 DIRIGIDO AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, ELEVANDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE SEPARACIÓN TEMPORAL DE ALUMNOS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, EN LA MENCIONADA FACULTAD.

En mérito a la Ley Universitaria 30220 y al artículo 21° del Reglamento General de la Universidad, y, mediante Resolución Decanal Nros. 139-2017-D-FO-USMP de fecha 21 de abril de 2017, la Facultad de Odontología declara incurso en causal de Deficiencia Académica a 6 alumnos, elevando, la propuesta de separación temporal de la Universidad, Semestres 2017-II y 2018-I) de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 Art. 102 y al Reglamento General;

Mediante la Resolución Rectoral N° 395-2017-CU-R-USMP, se aprobó **separar temporalmente** de la Universidad de San Martín de Porres por deficiencia académica (Semestres 2017-II y 2018-I), a seis alumnos de la Facultad de Odontología de conformidad con la Resolución Decanal 139-2017-D-FO-USMP de fecha 21 de abril de 2017.

Que, mediante el Oficio N° 677-2017-D-FO-USMP, la Facultad de Odontología solicita la modificación de la mencionada Resolución en lo referido al período de suspensión que debería ser por los semestres académicos 2017-I y 2017-II,

Se acordó: **PRIMERO.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 395-2017-CU-R-USMP, EN LO QUE RESPECTA A LOS PERIODOS DE SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, DE LOS SIGUIENTES ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, EL MISMO QUE REGIRÁ DURANTE LOS SEMESTRES 2017-I Y 2017-II.**

El señor Rector indica que la SUNEDU ha expedido la Resolución N° 024-2017-SUNEDU/CD. "resolución que otorga la licencia institucional a la Universidad de San Martín de Porres, para ofrecer el servicio educativo superior universitario".

EL logro obtenido, es resultado de la labor desarrollada en la búsqueda permanente de la excelencia académica, por sus autoridades y el personal docente y administrativo.

Es política de la Universidad reconocer el esfuerzo y los resultados de sus colaboradores, que contribuyan de manera significativa al logro de los fines institucionales.

En el proceso de licenciamiento institucional los miembros de la Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional, los colaboradores de la Oficina de Acreditación y Calidad y otros docentes de la Universidad se desempeñaron de manera destacada, para alcanzar el licenciamiento.

El señor Rector solicita al Consejo Reconocer y felicitar a los docentes que se mencionan en el anexo, por su destacada participación en las tareas realizadas para la obtención del **LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA USMP:**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:00 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR